

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Oficio Núm.: 312-1/42614/2024.- Exp.: CNBV. 3S.3.2,312 (91).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa institución de crédito.

**BANCO INVEX, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
INVEX GRUPO FINANCIERO**
Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 40,
Torre Esmeralda I, Piso 9,
Col. Lomas de Chapultepec I Sección,
Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11000,
Ciudad de México.

AT'N.: ING. JEAN MARC MERCIER DURAND
Director General

Mediante Oficio Núm.: 312-1/42353/2024 de fecha 13 de junio de 2024, esta Comisión aprobó la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de **Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero (Banco Invex)**, con motivo de un aumento a su capital social, para quedar en la suma de \$1,250'000,000.00 (mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en términos del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 21 de noviembre de 2023.

Al respecto, en cumplimiento al requerimiento contenido en el oficio antes referido, **Banco Invex** presentó a esta Comisión el día 12 de agosto de 2024, a través del correo electrónico VPSupervisionGIFA@cnbv.gob.mx, copia digital del testimonio de la escritura pública número 3,292 de fecha 2 de julio de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Martín Bernardo Rodríguez Hernández, titular de la notaría número 171 del Estado de México en el Municipio de Naucalpan de Juárez, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México el día 4 de julio de 2024 bajo el folio mercantil electrónico número 187201, con la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, esta Comisión, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, ha resuelto modificar el punto Segundo de la *"RESOLUCION por la que se autoriza la constitución y operación de una institución de banca múltiple que se denominará Banco Invex, S.A."*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 101.- 1889 de fecha 19 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la federación el 23 de noviembre de 1993, para quedar en los siguientes términos:

"...

SEGUNDO. – *El capital social de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero será la cantidad de \$1,250'000,000.00 (mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).*

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Banco Invex** para que informe a esta Comisión la fecha de las publicaciones del presente oficio, realizadas en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de diez días hábiles contado a partir de la fecha en que se realicen las referidas publicaciones, mismas que deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 14, 19, fracción X, 21, fracciones I, inciso c), II, III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64, primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2024.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B, C.P. **Ciro Antonio Cerecedo Batista**.- Rúbrica.

(R.- 556894)